



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ALBERTO CARDONA BOTERO
DEMANDADO	COLPENSIONES, AFP COLFONDOS S.A., AFP PORVENIR S.A., AFP SKANDIA S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2019-00047-00

SECRETARIA: Acorde con lo ordenado en los fallos de primera y segunda instancia se procede a realizar la liquidación de costas, según lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, la cual quedará así:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia, a favor de la demandante, señor ALBERTO CARDONA BOTERO y en contra de: COLPENSIONES AFP PORVENIR S.A.	\$908.526 \$908.526
Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia, a favor del llamado en garantía, MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A. y en contra de: AFP SKANDIA S.A.	\$908.526
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia, a favor del demandante y en contra de: AFP PORVENIR S.A.:	\$1.160.000
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia, a favor del llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A. y en contra de: AFP SKANDIA S.A.:	\$1.160.000
Total, Costas	\$5.045.578

SON: **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.977.052), a favor del demandante.**

SON: **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$2.068.526), a favor del llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA SEGUROS S.A.**

Santiago de Cali, 4 de julio de 2023

Pasa al despacho del Señor Juez.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

JAO

SECRETARIA. AL despacho del señor Juez, el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de aprobar las costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 4 de julio de 2023.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ALBERTO CARDONA BOTERO
DEMANDADO	COLPENSIONES, AFP COLFONDOS S.A., AFP PORVENIR S.A., AFP SKANDIA S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	MAPFRE COLOMBIA VIDA S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2019-00047-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1764

Santiago de Cali, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en la Sentencia 94 del 3 de mayo de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, que **CONFIRMÓ** la sentencia No. 444 del 18 de noviembre de 2021, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas, una vez verificada las mismas, se evidencia que se ajustan a derecho, por lo que el despacho se dispone a aprobarlas, tal como lo prevé el artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, el Juez Quinto Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, mediante sentencia 94 del 3 de mayo de 2023.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de

la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77184cc5f7d96f609cd8c9b94d4067a523912914b8fab83a185a80c5cd22cf50**

Documento generado en 05/07/2023 08:57:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>